DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA

(DOCUMENTO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IVA)

FECHA DE ELABORACIÓN			NÚMERO
DD	MM	AAAA	
14	03	2024	01

PERIODO COBRADO					
DD	MM		DD	MM	AAAA
05	03	AL	12	03	2024

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
	TIPO:		NÚMERO	DV
NESLY VANESA OSORIO FRANCO	[X] C.C. [] C.E. [] NIT [] OTRO		1,111,454,140	
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**NÚMERO TELÉFONO**	**CORREO**	
CRA 7 #64-77	IBAGUE	3219144341	vanesaof852@gmail.com	

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN		
	TIPO	NÚMERO	DV
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	NIT	890,700,666	8

CONCEPTO	VALOR DE LA OPERACIÓN	
	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANEJO DE INVENTARIOS Y PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE RECURSOS FISICOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E	$ 1,333,333.00	$ 1,333,333.00

TOTAL	$ 1,333,333.00
RTE FTE (%)	$ -
RTE ICA (por mil)	$ -
TOTAL A PAGAR	$ 1,333,333.00
BASE GRAVABLE	
IVA	
RTE IVA (%)	

VENDEDOR

Declaro que no soy responsable del IVA y que según el Artículo 511 del Estatuto Tributario no estoy obligado a expedir factura de venta

ANEXOS (Marque con una "X")

[X] Aportes ARL [] Aportes AFC o Pensiones Voluntarias

[X] Aportes Salud [X] Aportes Pensiones

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR

NÚMERO CONSECUTIVO

FECHA DE RECIBO

DD MM AAAA

INFORMACIÓN PARA DISMINUCIONES DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

CONCEPTO	ENTIDAD A LA QUE APORTA	BASE DE APORTE	VALOR APORTADO	FECHA PAGO APORTES		
				DD	MM	AAAA
Aportes Obligatorios a Salud	NUEVA EPS	1,300,000	$ 162,500.00	04	03	2024
Aportes Obligatorios a Pensión	PROTECCION	1,300,000	$ 208,800.00	04	03	2024
Aportes ARL	AXA COLPATRIA	1,300,000	$ 68,000.00	14	03	2024

FIRMA DEL PROVEEDOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Vanesa Osorio	1111454140 de villahermosa

La información aquí consagrada se entiende bajo la gravedad del juramento, de acuerdo con el Artículo 442 del Código Penal y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1527 de 2012